



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: KAREN VANESSA CABRERA NAVARRO.
DEMANDADO: JULIO CESAR VALDERRAMA MORALES.
RADICADO: 910013184001-2022-00091-00.

Leticia, Amazonas, cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por correo electrónico por parte del señor JULIO CESAR VALDERRAMA MORALES en su calidad de demandado manifestando que autoriza a KAREN VANESA CABRERA NAVARRO reciba el descuento que le están haciendo de la manutención de su hija SARAY STEPHANYA VALDERRAMA CABRERA.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificado por conducta concluyente al señor **JULIO CESAR VALDERRAMA MORALES**, del auto que libra mandamiento de pago de fecha 7 de julio de 2022 de conformidad a lo normado en el inciso primero del artículo 301 del C. G. del P.

Por Secretaría remítase la presente demanda, los anexos y el auto que libra mandamiento de pago al correo del señor JULIO CESAR VALDERRAMA MORALES advirtiéndole que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar lo adeudado (Artículo 431 C.G. del P.) y/o diez (10) días para proponer excepciones directamente o por conducto de apoderado judicial (Artículo 442 C.G. del P.). Dicho termino empieza a correr una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del correo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 6 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.